

Carpeta N° 665103/23.-

RESOLUCION N° 92 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, **15 FEB 2023**

Vistos los presentes actuados, referente a la adquisición de **EQUIPAMIENTO (3 BALANZAS DE PIE CON ALTIMETRO)**; con destino al Servicio Pediatría del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Pediatría formula de fojas 1/5 la solicitud de pedido N° 01/23, con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; conforme las especificaciones técnicas que allí se describen;

Que conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$ 540.000,00 (PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL); acompañando, de fojas 19/26, el proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fojas 28, toma intervención la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos, e informa que no existen objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fojas 19/26, y la prosecución del proceso;

Que a fojas 29 obra conformidad brindada por la entonces Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros respecto del procedimiento ut supra reseñado;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la adquisición de **EQUIPAMIENTO (BALANZA DE PIE CON ALTIMETRO)**; con destino al Servicio Pediatría del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 19/20, que regirá el procedimiento de selección. -

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43°.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES